

**CIRCULAR:** ITAIP/CP/004/2021

**ASUNTO:** Consideraciones para el Programa  
Anual de Verificación 2021.  
Villahermosa, Tabasco a 22 de marzo de 2021.

## CC. Titulares de Sujetos Obligados y Unidades de Transparencia

Fundamentado en los artículos 85, 86, 87 y 88 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, Ley General), 93, 94, 95 y 96 fracción I de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (en lo sucesivo, Ley Estatal), 33 QUATER, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo, LTG), los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco (en lo sucesivo, LTE) y el ACDO/P/022/2020 Acuerdo por medio del cual se emite el Programa Anual para la Verificación del Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco para el ejercicio 2021 (en lo sucesivo, Programa Anual de Verificación 2021).

Se emiten las siguientes consideraciones para la verificación 2021:

- 1) Del primero al treinta de abril de 2021, deberá realizarse la carga de información del primer trimestre 2021.
- 2) El tres de mayo de 2021 iniciará la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- 3) La información verificada corresponde al último período que debe mantener publicado de acuerdo a la Tablas de Actualización y Conservación de la información; por lo que se procederá a la descarga y revisión de la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4) La verificación será muestral y se realizará a 72 sujetos obligados.

Fuente:

- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Documento de consulta para Sujetos Obligados.
- Programa Anual de Verificación 2021.

- 5) Se difundirán los porcentajes de carga de información correspondientes a las obligaciones de transparencia cada trimestre.
- 6) Se publicará el Índice Global de Cumplimiento correspondiente a los sujetos obligados, después de notificados.

Al realizar la carga de información, los Sujetos Obligados:

- 1) Darán cumplimiento a la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco*.
- 2) En la "fecha de inicio del período que se informa" y "fecha de término del período que se informa", deberán publicar lo siguiente:

Ejercicio	Período	Fecha de inicio	Fecha de término
2021	1er. Trimestre	01/01/2021	31/03/2021
	2do. Trimestre	01/04/2021	30/06/2021
	3er. Trimestre	01/07/2021	30/09/2021
	4to. Trimestre	01/10/2021	31/12/2021
	1er. Semestre	01/01/2021	30/06/2021
	2do. Semestre	01/07/2021	31/12/2021
	Anual	01/01/2021	31/12/2021

- 3) Tendrán en cuenta que la "fecha de validación" siempre será igual o posterior a la "fecha de actualización".
- 4) Registrarán en el formato respectivo los siguientes datos mínimos y el resto de los campos dejarlos en blanco, cuando todas las áreas del sujeto obligado **no generen información en algún período**:
  1. Ejercicio,
  2. Período que se informa (fechas de inicio y de término),
  3. Unidad administrativa responsable de la información,

Fuente:

- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Documento de consulta para Sujetos Obligados.
- Programa Anual de Verificación 2021.

4. Fecha de actualización,
  5. Fecha de validación,
  6. Nota, mediante la cual se explicarán los motivos por los cuales no se publica la información.
- 5) Cuando no se haya generado información en un período y tengan campos tipo tabla deberán realizar lo siguiente:
- a. En caso de que no exista información y se requiera cargar datos en los campos tipo tabla en las hojas secundarias, se debe asegurar que estos campos tengan el ID que corresponda a la hoja principal con las aclaraciones necesarias en el campo nota. En las hojas secundarias no se requiere cargar ningún dato.
- 6) En los Lineamientos Técnicos Generales se requieren en diversas obligaciones de transparencia comunes los siguientes datos: "Denominación del puesto" y "Denominación del cargo". Tomar en cuenta que no son el mismo dato, el "puesto" se encuentra establecido en el catálogo de puestos que elabora el sujeto obligado, mientras que el "cargo" es el que se especifica en el nombramiento del servidor público o integrante del sujeto obligado.
- a. **Ejemplo:** Un puesto, según el catálogo de puestos, es Subdirección A, y el cargo de quien ocupa ese puesto es Subdirector de Recursos Humanos.
- 7) Revisarán que los hipervínculos publicados dirijan a la información específica, cuidando que sean datos abiertos, es decir, que pueda ser utilizada por los ciudadanos.
- 8) Tendrán en cuenta que sus acuses de carga obtenidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, únicamente son sustento de la fracción cargada, fecha y hora en que realizó, más no del trimestre correspondiente.
- 9) Evitarán enviar a esta Unidad sus acuses de carga/modificación de información.
- 10) Conservarán la información correspondiente, con base a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información. Antes de eliminarla en el SIPOT, deberán realizar un respaldo.
- 11) Respetarán reglas ortográficas y de redacción.
- 12) Al utilizar siglas o abreviaciones especificarán su significado.

Fuente:

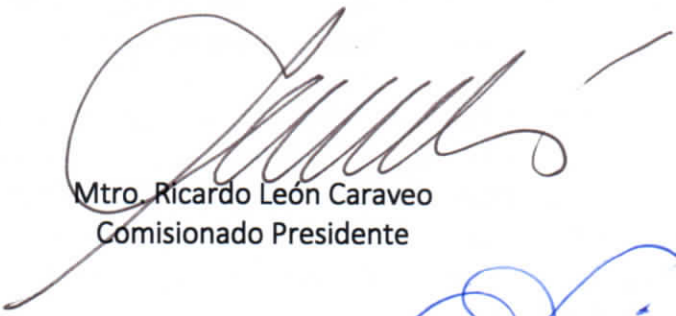
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Documento de consulta para Sujetos Obligados.
- Programa Anual de Verificación 2021.

13) Harán uso de mayúsculas y minúsculas.

14) Utilizarán lenguaje sencillo y claro (Lenguaje ciudadano).

Asimismo, se proporciona el documento de consulta para Sujetos Obligados "¿Cómo preparar, recabar y cargar la información en el SIPOT?", y el Programa Anual de Verificación 2021 en los siguientes hipervínculos:


- <http://www.itaip.org.mx/pot/2021/202117611614044125.pdf>
- [http://www.itaip.org.mx/images/pleno/acdo\\_p\\_022\\_2020.pdf](http://www.itaip.org.mx/images/pleno/acdo_p_022_2020.pdf)



**Mtro. Ricardo León Caraveo**  
**Comisionado Presidente**



**Lic. Pedro Ángel Ramírez Cámara**  
**Secretario Ejecutivo**



**Lic. Sarahí Palma Castellanos**  
**Titular de la Unidad de Verificación de las**  
**Obligaciones de Transparencia**

Fuente:

- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Documento de consulta para Sujetos Obligados.
- Programa Anual de Verificación 2021.